

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Julio Veintiocho (28) de dos mil Veintidós (2022)

Encontrándose ajustada a derecho la liquidación de costas practicada por secretaría, obrante en el archivo 10 del expediente digital, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-17-0451